

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 727 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 05 NOV. 2015

VISTO:

El Memorando N° 5625-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de octubre de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Riego del Canal Puente Rojo-San Carlos, Lajas, distrito Lajas- Chota- Cajamarca".

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 008-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 09 de junio de 2014 el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Contratista CONSORCIO PUENTE ROJO, integrada por las empresas CVJ Contratistas Generales SRL, Ica Proyectos y Construcciones SRL y San José Contratistas y Servicios Generales SAC, para la ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Riego del Canal Puente Rojo-San Carlos, Lajas, distrito Lajas- Chota- Cajamarca", por la suma de S/. 3' 318,397.29 (Tres millones trescientos dieciocho mil trescientos noventa y siete con 29/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, con Carta N° 039-2015- EOSR/IO de fecha 19 de octubre de 2015, el Inspector de Obra informa que se ha culminado con la ejecución de la Obra principal y adicional al 100%, y que al amparo del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista ha solicitado en el Cuaderno de Obra se proceda a la respectiva Recepción de la misma;

Que, mediante los Informes Nros. 157 y 168-2015- MINAGRI-PSI-DIR-OS/JWIV, de fecha 21 de octubre y 02 de noviembre de 2015 respectivamente, el Ingeniero Walter Irigoien Valencia, ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras, señala en relación a la documentación presentada sobre culminación de la obra, que ésta ha sido concluida el 13 de octubre de 2015, conforme consta en el asiento 465 del Cuaderno de Obra, recomendando se proceda a solicitar la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra para que en un plazo de 20 días efectúen la recepción;

Que, mediante Memorando N° 2100-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 23 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Supervisión señala que en mérito a la documentación presentada y a lo consignado en el cuaderno de obra sobre la culminación de la obra, recomienda al Director de Infraestructura de Riego se designe el Comité de Recepción y Transferencia de obra;

Que, mediante el Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, remite copias del cuaderno de obra en cuyos asientos 464 y 465 consta la que los trabajos de la obra se encuentran concluidos. Asimismo, en virtud a los documentos e informes precedentemente citados y a lo informado por el Jefe de la Oficina de Supervisión, solicita se designe a los miembros que conformen la Comisión de Recepción de Obra, proponiendo a sus integrantes, requiriendo se otorgue el plazo de 20 días calendarios para la Recepción y Transferencia de la Obra.

Que el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, regula el acto de recepción de obra como un acto de control que se produce con posterioridad a la culminación de la obra, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, siendo éste uno de los requisitos para el inicio del procedimiento de liquidación de obra.

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Riego del Canal Puente Rojo-San Carlos, Lajas, distrito Lajas- Chota- Cajamarca", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo | Presidente |
| ➤ Ing. Jesús Walter Irigoien Valencia
Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obras | Miembro |
| ➤ Ing. Eder Oswaldo Salas Reduciendo
Inspector de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- EL Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 22 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al Consorcio Puente Rojo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

СЕРТИФИКАТ НА АНТИКОРУПЦИОННА АКАДИМИЯ

НА НАЦИОНАЛНА АКАДЕМИЯ НА НАУКИТЕ
И УЧЕБНИЦИТЕ

